



**ACUERDOS PLENARIOS DE LA CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
JULIO 2015

Legislatura 2015 - 2019



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

| PROPUESTA | ACUERDO | ACCIONES DESARROLLADAS |
|--|---|--|
| <p><u>C's (27/07/15):</u></p> <p>Propuesta relativa a creación de la Mesa por la Transparencia:</p> <p>1º.- Que el Gobierno de la Ciudad inicie, a la mayor brevedad posible, los trámites necesarios para la creación de la Mesa por la Transparencia en la que estén representados todos los grupos políticos de la Asamblea.</p> <p>2º.- Que el citado medio de control de la gestión de las cuentas públicas esté asistido por técnicos de la Ciudad Autónoma competentes en las distintas materias.</p> | <p><u>TRANSACCIONAL:</u></p> <p>1º.- Iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites necesarios para la creación de la Mesa por la Transparencia en la que estén representados todos los grupos políticos de la Asamblea.</p> <p>2º.- Trasladar el encargo a la Comisión Informativa de Hacienda y Administración Pública para que determine objeto, régimen de funcionamiento y, en su caso, los medios con los que deberá de contar para este debido funcionamiento.</p> <p>3º.- Que el citado medio de control de la gestión de las cuentas públicas esté asistido por técnicos de la Ciudad Autónoma competentes en las distintas materias.</p> | <p><i>Adheridos al convenio a nivel Nacional de Moncloa por la transparencia, lo firmó el Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo.</i></p> <p><i>Actualmente esta competencia se ha asumido por la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales y el portal de transparencia se encuentra actualizado en la página web www.ceuta.es y está en funcionamiento desde julio de 2017.</i></p> |



| | | |
|--|--|--|
| <p><u>PSOE (27/07/15):</u></p> <p>Propuesta relativa a la edición de folletos sobre medidas y ayudas en vigor:</p> <p>Instar al Gobierno de la ciudad a que realice las gestiones necesarias para editar un folleto, con todas las medidas y ayudas en vigor en Ceuta, para la creación de pymes, fomentar la contratación de determinados colectivos desfavorecidos, ayudar a los trabajadores autónomos y trabajadoras autónomas, etc., sea cual sea la Administración que las facilite, así como el diseño de una página web en la que se pueda consultar, a través de internet, toda esta información.</p> | <p>Realizar las gestiones necesarias para editar un folleto, con todas las medidas y ayudas en vigor en Ceuta, para la creación de pymes, fomentar la contratación de determinados colectivos desfavorecidos, ayudar a los trabajadores autónomos y trabajadoras autónomas, etc., sea cual sea la Administración que las facilite, así como el diseño de una página web en la que se pueda consultar, a través de internet, toda esta información.</p> | <p><i>Todas las medidas para las empresas se encuentran en nuestra página web de la ciudad, PROCESA, Cámara de Comercio y la Confederación de Empresarios.</i></p> |
| <p><u>C's (27/07/15):</u></p> <p>Moción de urgencia relativa a incorporación de cláusula social en Pliegos que se aprueben a partir de esta fecha para la contratación administrativa local de obras, bienes o servicios en los que el precio no sea</p> | <p><u>TRANSACCIONAL:</u></p> <p>1º.- Con sometimiento al correspondiente informe técnico, incorporar de forma general, obligatoria e inmediata la cláusula social, en calidad de condiciones especiales de ejecución del contrato, bien en los Pliegos Tipos en uso bien en todos y cada uno de los Pliegos de</p> | <p><i>Es una medida que ya se venía haciendo desde la legislatura 2011-2015</i></p> |



| | | |
|---|--|--|
| <p>el único criterio de adjudicación:</p> <p>1º.- Incorporación general, obligatoria e inmediata de la cláusula social, en calidad de condiciones especiales de ejecución del contrato, bien en los Pliegos Tipos en uso bien en todos y cada uno de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que se aprueben a partir de esta fecha para la contratación administrativa local de obras, bienes o servicios en los que el precio no sea el único criterio de adjudicación, de modo que las empresas licitadoras reciban una puntuación extra en función del número de discapacitados que tengan incorporados a su plantilla.</p> <p>2º.- Adopción de las medidas necesarias para que, a la mayor brevedad, las empresas municipales incorporen en todas sus contrataciones de obras, bienes o servicios el mismo criterio con carácter general.</p> | <p>cláusulas administrativas particulares que se aprueben a partir de esta fecha para la contratación administrativa local de obras, bienes o servicios en los que el precio no sea el único criterio de adjudicación, de modo que las empresas licitadoras reciban una puntuación extra en función del número de discapacitados que tengan incorporados a su plantilla.</p> <p>2º.- La adopción de las medidas necesarias para que, a la mayor brevedad, las empresas municipales incorporen en todas sus contrataciones de obras, bienes o servicios el mismo criterio con carácter general.</p> | |
|---|--|--|